

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 071 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

27 MAR 2014

VISTO: Memorándum N°227-2014/GRP-402000-G de fecha 25 de marzo del 2014, el Memorándum N°096-2014/GRP-402000-402200 de fecha 11 de marzo del 2014, el Informe N°05-2014/GRP-402000-COM.ESP.ADHOC de fecha 27 de marzo del 2014, sobre la solicitud de aprobación de Bases Administrativas de la Licitación Pública N°003-2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, y el Proveído de Gerencia de fecha 27 de marzo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N°227-2014/GRP-402000-G, de fecha 25 de marzo del 2014, la Gerencia Sub Regional aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud de Frías del Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca - Piura", cuyo valor referencial asciende al monto de S/. 3,349,385.29 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 29/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios;

Que, con Memorándum N°096-2014/GRP-402000-402200, de fecha 11 de marzo del 2014, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto otorga certificación presupuestal para el proceso de selección antes mencionado, por la suma de S/. 3,349,386.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, a través del Informe N°05-2014/GRP-402000-COM.ESP.ADHOC, de fecha 27 de marzo del 2014, el Comité Especial Ad Hoc solicita la aprobación de Bases Administrativas del Proceso de Licitación Pública N°003-2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH "Primera Convocatoria", solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional mediante Proveído, de fecha 27 de marzo del 2014, inserto en el informe precitado, donde ordena emitir el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°30114 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°744-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 29 de noviembre del 2013;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas de la Licitación Pública N°003-2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G "Primera Convocatoria", a efectos de realizar la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud de Frías del Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca - Piura", cuyo valor referencial asciende al monto de S/. 3,349,385.29 (TRES

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 071 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

27 MAR 2014

MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 29/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución del servicio de 150 días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el Artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 38° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón-Huancabamba

Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI  
CIP. N° 54319  
GERENTE SUBREGIONAL

